

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1235, local 2, piso 1 y 2
SANTIAGO



REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 1868-2022 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de abril y consta de CUATRO hoja(s).

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 5063-2022
PROTOCOLIZADO N° 1868-2022
Santiago, 26 de abril de 2022

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
REPERTORIO N° 5063-2022
PROTOCOLIZADO: 1868-2022
OT. N° 362381



PROTOCOLIZACION BASES SORTEO “ÚLTIMOS DÍAS, PIDE TU AVANCE EN CUOTAS POR EL CANAL WEB DESDE \$ 1.000.000 Y TE ABONAREMOS 15.000 SCOTIAPESOS” SCOTIABANK CHILE

En Santiago, República de Chile, a veintiseis de abril del año dos mil veintidos , ante mí, VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos treinta y cinco, Local Dos, piso uno y dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: que al día de hoy a petición de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ, venezolano, soltero, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos guion siete, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar BASES SORTEO “ÚLTIMOS DÍAS, PIDE TU AVANCE EN CUOTAS POR EL CANAL WEB DESDE \$ 1.000.000 Y TE ABONAREMOS 15.000 SCOTIAPESOS” SCOTIABANK CHILE, documentación que consta de un total de cuatro hojas, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización un mil ochocientos sesenta y ocho guión dos mil veintidos . Para constancia firmo. Doy fe.-

BASES SORTEO SCOTIABANK

“Últimos días, pide tu avance en cuotas por el canal web desde \$ 1.000.000 y te abonaremos 15.000 ScotiaPesos”

Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SpA, RUT N°: 77.622.600-9, en adelante e indistintamente también “Lealtad 360” o “el Organizador”, la realización de un sorteo para sus Clientes, en los términos y condiciones estipulados en estas Bases.

1.- Antecedentes Generales de la Promoción

Se efectuará una promoción denominada “últimos días, pide tu avance en cuotas por el canal web desde \$1.000.000 y te abonaremos 15.000 scotiapesos, en adelante “la Promoción”, que se realizará entre el 25 y el 30 de abril de 2022, ambas fechas inclusive.

La Promoción consiste en abonar 15.000 ScotiaPesos “el Premio”, entre los clientes Scotiabank que contraten en el período señalado un Avance en cuotas por un monto desde \$1.000.000 (un millón de pesos), en el sitio web privado del cliente, al cual accede con su rut y clave, o usando la aplicación ScotiabankGo.

2.- Participantes, Requisitos y Condiciones

Podrán participar en el sorteo todos los Clientes Scotiabank personas naturales, mayores de 18 años, radicados en Chile, titulares de una Tarjeta de Crédito Scotiabank vigente y utilizable y que no se encuentren en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la respectiva Tarjeta de Crédito ni en ningún otro producto contratado con Scotiabank Chile, durante el periodo de campaña y hasta la fecha del sorteo.

No podrán participar en esta Promoción los empleados, y representantes del Organizador, ni los proveedores ni empleados de Scotiabank Chile y de sus filiales, ni los miembros de su familia inmediata, entendiéndose por familia inmediata para efectos de estas bases, al padre, madre, hermanos, hermanas, hijos y su cónyuge o conviviente civil, así como de cualquiera de las filiales del Organizador, proveedores de premios, material y servicios en relación con la Promoción o cualquier otra persona relacionada directamente con la organización de este concurso.

Están excluidas del sorteo las Tarjetas Empresariales, Corporativas, Mastercard Business, Visa Enjoy, Visa Movistar, Visa Forum, Visa Congelada, Visa Crédito Express, Visa Bex y Tarjeta Universal, al igual que las tarjetas de crédito Cencosud Scotiabank, emitidas por su filial. Por el sólo hecho de participar en este concurso, se entiende que los participantes conocen, comprenden y aceptan completamente los términos y condiciones establecidas en estas bases, las cuales podrán consultarse en las direcciones de Internet: <http://www.scotioclub.cl> y <http://www.scotiabankchile.cl> y en la notaría donde éstas se protocolizan, reservándose el

Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

Durante el período de vigencia de esta Promoción, los clientes deberán contratar un avance en cuotas por un monto desde \$1.000.000 (un millón de pesos), en el sitio web privado del cliente, al cual accede con su rut y clave, o usando la aplicación ScotiabankGo.

3.- Vigencia del Concurso

La vigencia del concurso se extiende desde el 25 al 30 de Abril de 2022, ambas fechas inclusive

4.- Sorteo

El sorteo se realizará dentro de un plazo de 10 días hábiles bancarios de haber finalizado la campaña, en presencia del Notario don Juan Ricardo San Martín Urrejola, su suplente o interino, en sus oficinas ubicadas en el piso 18, Huérfanos 835, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto, ya sea de manera presencial u online, según lo permita la contingencia sanitaria que afecta al país.

Este consistirá en el abono de 15.000 scotiapesos, entre los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases. El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona tabulara esta información .

Cada uno de los clientes participantes podrá obtener sólo un premio en el sorteo, de tal manera que el ganador de cualquiera de ellos será excluido de los siguientes sorteos.

El resultado del sorteo será publicado dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la realización del sorteo en los sitios web: www.scotioclub.cl y www.scotiabankchile.cl o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicación que el Organizador considere pertinente, individualizando a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto Muñoz
Cédula de identidad: 7.XXX.240-X

No se seleccionarán ganadores suplentes.

5.- Publicación y Notificación de los Ganadores

Los respectivos ganadores, serán publicados en www.scotiabankchile.cl, www.scotioclub.cl o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o en el canal de comunicación oficial que el Organizador considere pertinente, individualizando a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto Muñoz
Cédula de identidad: 7.XXX.240-X

6.- Entrega del Premio:

Los concursantes ganadores de los premios serán informados en los términos señalados precedentemente.

El abono de Scotiapesos al ganador se realizarán dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la publicación del resultado del sorteo

El ganador de la Promoción, al participar de este concurso, autoriza expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Es obligatorio para el ganador tener su Tarjeta de Crédito Scotiabank Chile activa y utilizable, y no debe haber presentado ni tener ninguna morosidad en el pago de la línea de crédito asociada a la respectiva Tarjeta de Crédito ni en ningún otro producto contratado con Scotiabank Chile, durante el periodo de campaña y hasta la fecha del sorteo.

Si el ganador no da cumplimiento a los requisitos señalados precedentemente en estas bases, será descalificado.

7.- Responsabilidad

Se deja constancia que la responsabilidad por la administración de la campaña, sorteo y entrega del Premio será única y exclusivamente de Lealtad 360.

Considerando que Scotiabank Chile no participa en la entrega del Premio y que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, ésta es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no le cabe a Scotiabank Chile ninguna responsabilidad en la entrega del Premio ni en la ulterior atención que ello demande.

Los reclamos en relación al premio recibido, deberán ser comunicados en forma directa a **Lealtad 360**, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Scotiabank Chile por la respuesta. Si Scotiabank Chile recibe directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a **Lealtad 360** o a la empresa proveedora del producto o servicio, para que le dé adecuada solución.

8.- Teléfonos para información y aclaraciones. Horario de atención.

Sociedad de Marketing y Fidelización SpA. Teléfono +569 37422611 y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 horas a 19.30 horas.

9.- Impuesto.

El impuesto a la renta, así como cualquier otro tributo que pudiera derivar del Premio para los ganadores, será de cargo de cada ganador del sorteo y de su exclusiva responsabilidad, sin que corresponda a Scotiabank Chile ni al Organizador responsabilidad alguna en ello.

Se deja constancia que estas bases fueron protocolizadas con fecha (26,04,2022) en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, ubicada en Agustinas N°1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde podrán ser consultadas por el público general.

CERTIFICO Que a solicitud de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ protocolicé este documento con el N° 1868-2022 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de abril Santiago, 26 de abril de 2022